

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panama, 17 de Septiembre de 1910.

NUMERO 1226

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 173.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 56.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Residencia particular: Hotel Central, Parque de la Independencia.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, No. 173.

Secretario de Fomento.

José E. Lelevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 15.

EDITOR OFICIAL

Edevina A. de Arosemena

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Sobsecretario de Gobierno y Justicia.

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....B. 4.00
Por seis meses....." 2.00
Por tres meses....." 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 19 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.45 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República:

JUAN J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

El Encargado del Poder Ejecutivo,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a las 6 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios Oficiales de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, No. 173.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Página.

Dignatarios de la Asamblea Nacional. 127

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 12 de Septiembre de 1910. 127

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 28 de 1910, de 31 de Agosto por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 128

Decreto número 69 de 1910, de 3 de Septiembre por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 128

Decreto número 71 de 1910, de 10 de Septiembre por el cual se hacen los nombramientos en el Cuerpo de Policía. 128

Decreto número 74 de 1910, de 10 de Septiembre por el cual se hacen los nombramientos en interinidad. 128

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución número 12 de 3 de Septiembre de 1910. 128

Resolución número 13 de 3 de Septiembre de 1910. 128

Resolución número 14 de 3 de Septiembre de 1910. 128

Consulado General de Panamá en Nueva Orleans.

Movimiento de los fondos del Consulado General de Panamá en Nueva Orleans correspondiente al mes de Agosto de 1910. 129

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 74 de 1910, de 14 de Septiembre por el cual se hace un nombramiento. 129

Sección Primera.

Resolución número 43 de 10 de Septiembre de 1910. 129

Resolución número 24 de 10 de Septiembre de 1910. 129

Banco de Moneda Nacional.

Resolución número 22 de 10 de Septiembre de 1910. 129

Secretaría de Instrucción Pública.

Decreto número 67 de 1910, de 7 de Septiembre por el cual se dictan algunas disposiciones en el ramo de Instrucción Pública. 129

Secretaría de Fomento.

Resolución número 10 de 3 de Septiembre de 1910. 129

Decreto de misma fecha. 129

Tesorería General de la República.

Cuadro demostrativo del producto de cada una de las Rentas, Impuestos, Contribuciones y Recaudos recibidos en la Tesorería General, durante el mes de Agosto de 1910. 129

Avances oficiales.

129

PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Presidente,

Don CONSTANTINO AROSEMENA

1er. Vicepresidente,

Dr. Don CIRO L. URRUTIA.

2do. Vicepresidente,

ELIGIO OCAÑA F.

Secretario,

Hortensio de Foz.

Sobsecretario,

Felicio A. Arosemena.

ACTA

de sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 12 de Septiembre de 1910.

Presidencia del H. D. Arosemena Constantino.

Se abrió la sesión de este día a las dos y treinta minutos de la tarde.

Después de contestar a lista los HH. Ds. Ocaña F. y Urrutia.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se firmó la correspondiente al día 9 del actual.

Se dio cuenta del orden del día, y en esos momentos llegó a ocupar su asiento el H. D. Urrutia.

Se puso en primer debate el proyecto de ley "por la cual se adiciona el Código de Comercio terrestre," y el Diputado Patiño usó de la palabra para inquirir de la Secretaría si se había citado, en conformidad con resolución dictada anteriormente a los señores Magistrados de la Corte para que concurren al debate en referencia.

El Secretario respondió afirmativamente a lo presente que había sobre la mesa una nota sobre el particular.

Fue leída la comunicación en referencia en la cual el empleado mencionado solicita se aplique la concurrencia de los Magistrados de dicha Corte para cuando se pongan en segundo debate el proyecto de Ley en discusión y el adicional y reformatorio del Código Civil vigente e insinuado además que, a no ser que la Corporación disponga lo contrario, que sólo concurren una Comisión que se nombre de los Magistrados que componen la Sala de lo Civil, atendido el asunto a que los mencionados proyectos se refieren.

Se dispuso contestar al comunicante de conformidad.

Aquí entró el Diputado Ocaña.

El H. D. Patiño solicitó se aprobara en primer debate el proyecto en discusión y cerrada ésta la Asamblea así lo hizo, en la forma reglamentaria. La Presidencia dispuso pasara en comisión a los HH. DD. Henríquez y Alfaro.

Se abrió en primer debate el proyecto de ley adicional y reformatoria del Código Civil vigente. Cerrada la discusión, la Asamblea le impartió su aprobación. El H. D. Presidente dispuso pasara en comisión a los HH. DD. Herrera y Franco.

Se dio lectura a un memorial fechado en David, suscrito por el personal de señoras que componen la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chiriquí, y en el cual memorial se pide a esta Corporación se aumente a doscientos la subvención de cien balboas mensuales que por disposición de una Ley se le da al Hospital de David. La Presidencia dispuso que el referido memorial pasara a una comisión compuesta de los HH. DD. Henríquez y Valdés.

El H. D. Sosa hizo uso de la palabra para pedir al Presidente que en atención a que el H. D. suplente Sr. Pedro López, a quien se nombró para formar parte de la Comisión que tiene a su estudio el convenio sobre limitación de Panamá y Costa Rica se halla en el extranjero, se nombrara otro en su reemplazo. El H. D. Presidente resolvió al efecto al H. D. Arosemena Constantino.

No habiendo más asuntos sobre la

CARLOS A. MENDOZA
 Director de Relaciones Ex-
 ternas
 S. LEWIS

14-00000

RESOLUTION NUMBER 11
 1. To the President, Peter K.
 2. To the Secretary, [illegible]

N.º 100
 1.º de Janeiro de 1931
 1.º de Janeiro de 1931

El presidente de la Unión, señor William
Brown, es el director de Pro-Or
Bancos en Colón, las cuales di-

Principal Secretary
Foreign Affairs, and

William M. Anderson, Pro-Conseal at College of Agriculture, for the summer of 1911.

of District affirmations and of
Domestic and every act under
powers conferred on Pro Consul
to Arts 51-52, cap. 10 and 51

Witness was sent at the Bath
on the 11th of the month the third day

C. MALLET.

SE RESUELVE

al señor William Mc. Adams,
caracter de Pro-Consul Británico
en Colón y expidiese por la respectiva
Secretaría el correspondiente cotejo.

Regístrate y consíguelo.

Relationships

RESOLUCION NUMERO 80

El Nacional. Secretaría de
Asuntos Exteriores. Número
1114. Septiembre 13 de 1968

Despacho por el asilado
en el día 10 del presente mes,
se le concede un
por cuatro meses para que

de asonías que tiene por
esta ciudad y abandonar el
territorio guatemalteco.

En cuenta esta Cancillería con
la petición del mencionado

RESUELVE:

...en favor del Es
...Prendario de la R
...en persona de cuatro
...de la vida de hoy

...del año en el
...pueda permanecer en
...en el territorio de la
...

Se comunicase al
Gobernador de la Provincia del
Z. Entrecasado y publique.

CARLOS A. MENDOZA
Secretario de Relaciones I
A.

S. Lew

[illegible]

